

archivar



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8245

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 3.168,36.- (PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) a favor del Agente ANTONIO ALBERTO HERMIDA, Legajo Nº 13626/8, conforme se detalla, en concepto de

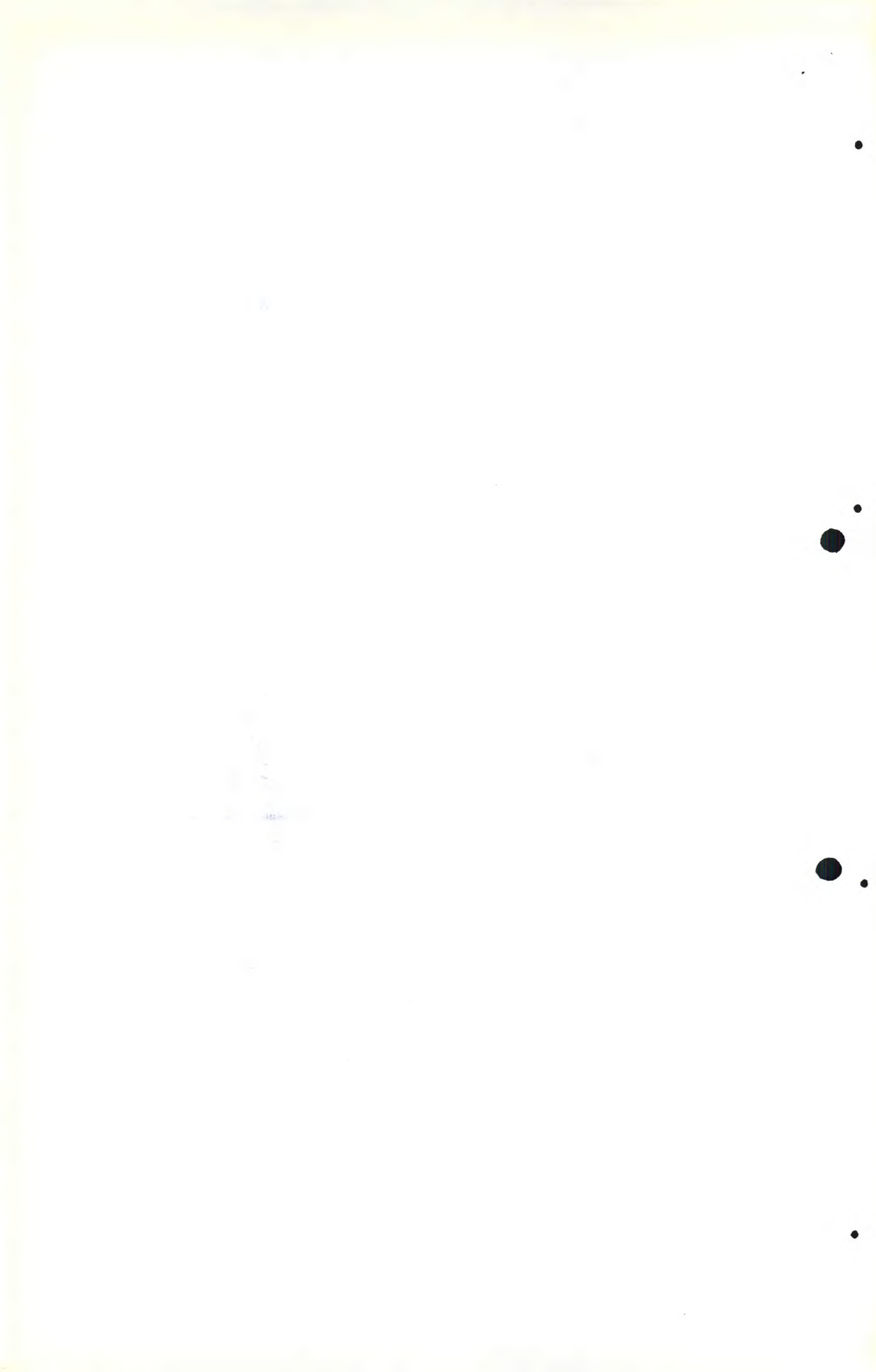
LICENCIA NO GOZADA AÑO 1994..... \$ 3.168,36

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1994.

FINALIDAD 1 - UNIDAD 1 - PARTIDA 1.1.1.3.7. -  
- EN EXCESO -

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1994.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-



Artículo-59:--Autorizase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.

Artículo-60:--Comuníquese, etc.--

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de Mayo de 1996.-

*Francisco M. E. Vilas*  
 FRANCISCO M. E. VILAS  
 SECRETARIO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 MUNICIPALIDAD DE LANÚS  
 LANÚS

*Mario Pedro Moschino*  
 MARIO PEDRO MOSCHINO  
 PRESIDENTE  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0948  
DE FECHA 05 JUN 1996

Registrada bajo el N° 8245

*Alicia S. Stepanoff Michailoff*  
 ALICIA S. STEPANOFF MICHAILOFF  
 JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Alicia S. Stepanoff Michailoff*  
 ALICIA S. STEPANOFF MICHAILOFF  
 JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA DE GOBIERNO

